

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:	
Por un mes.....	2 ptas.
« tres meses.....	5'50 »
« seis meses.....	10'50 »
« un año.....	20'50 »
Fuera de la Capital:	
Por un mes.....	2'50 ptas.
« tres meses.....	7 »
« seis meses.....	12'50 »
« un año.....	24 »

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 4.º del Código Civil)

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza al Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

Sección de Obras Públicas

Expropiaciones

En el expediente de expropiación de las fincas sitas en el término municipal de Galilea, a las que afectan las obras de construcción de la carretera del puente de Murillo de Río Leza a la de Logroño a Zaragoza por Galilea, Corera y el Redal, cuya relación de propietarios se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de 3 de Marzo último, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas y avisar por la presente a los interesados que figuran en la relación nominal expresada, para que en el término de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía de Galilea, por sí o por medio de apoderado en forma, a hacer la designación de perito que haya de representarles en la medición y tasación de sus fincas, debiendo advertir que dicho funcionario habrá de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la ley de Expropiación, y el 32 de su Reglamento; en la inteligencia de que no reuniendo esas condiciones o no haciendo la designación dentro del plazo señalado, se entenderá que se conforman con el que ha de representar a la Administración.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 18 y 20 de la citada Ley.

Logroño, 27 de Julio de 1921.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

En el expediente de expropiación de las fincas sitas en el término municipal de El Redal, a las que afectan las obras de construcción de la carretera del puente de Murillo de Río Leza a la de Logroño a Zaragoza, por Galilea, Corera y El Redal, cuya relación de propietarios se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de 14 de Diciembre último, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas y avisar por la presente a los interesados que figuran en la relación nominal expresada, para que en el término de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía de El Redal, por sí o por medio de apoderado en forma, a hacer la designación de perito que haya de representarles en la medición y tasación de sus fincas, debiendo advertir que dicho funcionario habrá de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la ley de Expropiación y el 32 de su Reglamento; en la inteligencia de que no reuniendo esas condiciones o no haciendo la designación dentro del plazo señalado, se entenderá que se conforman con el que ha de representar a la Administración.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 18 y 20 de la citada Ley.

Logroño, 27 de Julio de 1921.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Administración Provincial

Jefatura de Obras Públicas

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos y Secciones de Fomento de los Gobiernos civiles de Alava y Navarra, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación y empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Alfaro a Grávalos, cuyo presupuesto asciende a 59.068'60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio económico de 1923-1924, y la fianza provisional de 591'00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle del Once de Junio, número 17, el día 23 de Agosto a las nueve de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas

en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 23 de Julio de 1921.
—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos y Secciones de Fomento de los Gobiernos civiles de Alava y Navarra, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación y empleo en los kilómetros 89, 90, 94, 95, 98, 99, 101, 102, 103 y 104 de la carretera de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto asciende a 117.104'50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio económico de 1922-1923, y la fianza provisional de 1.172'00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle del Once de Junio, número 17, el día 23 de Agosto a las nueve de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 23 de Julio de 1921.
—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos y Secciones de Fomento de los Gobiernos Civiles de Alava y Navarra a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación y empleo en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Tirgo a Tormantos, cuyo presupuesto asciende a 36.739'05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio económico de 1923-1924, y la fianza provisional de 368'00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle del Once de Junio número 17, el día 23 de Agosto a las nueve de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y con-

diciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 23 de Julio de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos y Secciones de Fomento de los Gobiernos Civiles de Alava y Navarra a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación y empleo en los kilómetros 6 al 12 de la carretera de San Millán al Puente de Arenzana, cuyo presupuesto asciende a 19.544'25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio económico de 1923 a 1924, y la fianza provisional de 196'00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle del Once de Junio, número 17, el día 23 de Agosto a las nueve de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 23 de Julio de 1921.
—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Administración Municipal

AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

Por defunción del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, dotado con el sueldo anual de 3.500 pesetas, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que deseen obtenerlo, dirigirán sus solicitudes reintegradas a esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los méritos que posean los solicitantes y de los demás requisitos que previenen las disposiciones sobre la materia.

Aguilar del río Alhama, 22 de Julio de 1921.—El Alcalde, Ignacio León.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de las maderas y leñas concedidas por Real orden aprobatoria del plan fecha 27 de Junio último que han de enajenarse en primera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de sus respectivos pueblos y facultativos, insertos en los BOLETINES OFICIALES números 85 y 78, correspondientes a los días 19 y 23 de Julio, si bien el número 78 debiera ser el 87.

NOMBRES DE LOS		ESPECIE	APROVECHAMIENTOS			TASACIÓN — Pesetas	PLAZO para la corta, labra, carbo- neo y saca — DÍAS	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
PUEBLOS	MONTES		MADERAS — Metros cúbicos	LEÑAS					
				Gruesas — Estéreos	Ramaje — Estéreos				
Ocón	Sierra la Hez	Roble y maleza	»	»	400	1200	90	Agosto 26, a las 9.	Que se obtendrán por limpia de la mata de roble y maleza en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Daroca	La Dehesa	Roble	»	300	100	1100	120	Idem 26, a las 9.	Que se obtendrán de 100 robles viejos señalados con el marco del Distrito.
Viguera	Moncalvillo	Idem	»	»	500	1000	120	Idem 26, a las 9.	Que se obtendrán por limpia de la mata de roble en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento.
em	Idem	Encina y maleza	»	»	300	450	120	Idem 26, a las 9 y media.	Que se obtendrán por limpia de la mata de encina y maleza en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Ribas	Toloño	Encina y brezo	»	»	200	400	120	Idem 26, a las 10.	Que se obtendrán por limpia de la mata de encina y arranque de brezo en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Anguiano	Redonda y Valvanera	Brezo	»	»	300	300	Hasta 30 de Junio	Idem 28, a las 9.	Que se obtendrán por el arranque de brezo en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	Roble	»	300	300	750	150	Idem 28, a las 9 y media.	Que se obtendrán de 50 robles viejos señalados con el marco del Distrito.
Idem	Idem	Haya	»	500	500	1250	150	Idem 28, a las 10.	Que se obtendrán de 80 hayas viejas señaladas con el marco del Distrito.
Idem	Idem	Idem	160	»	»	2400	180	Idem 28, a las 10 y media.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas señaladas con el marco del Distrito.
Idem	Idem	Idem	160	»	»	2400	180	Idem 28, a las 11.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas señaladas con el marco del Distrito.
Idem	Idem	Idem	150	»	»	2250	180	Idem 28, a las 11 y media.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas señaladas con el marco del Distrito.
Idem	Idem	Idem	140	»	»	2100	180	Idem 28, a las 12.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas señaladas con el marco del Distrito.
Idem	Serradero y Roñas	Brezo	»	»	300	300	Hasta 30 de Junio	Idem 28, a las 12 y media.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	Haya	75	»	»	1050	150	Idem 28, a las 13.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco del Distrito, en el sitio «Los Manaderos».
Idem	Idem	Idem	70	»	»	980	150	Idem 28, a las 13 y media.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco del Distrito, en el sitio «Butrón 2.º».
Briera	Roñas y Matas	Idem	40	»	»	600	120	Idem 29, a las 9.	Que se obtendrán por la corta de 30 hayas señaladas con el marco del Distrito.
Camprovín	Sasco Sancho, etc.	Roble	»	600	400	1300	180	Idem 28, a las 9.	Que se obtendrán de 100 robles viejos señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Las de Mazo».
Canales	Hayedo	Pino	60	»	»	1200	90	Septiembre 3, a las 9.	Que se obtendrán por la corta de 40 pinos señalados con el marco del Distrito.
Idem	Idem	Haya	25	»	»	400	90	Idem 3, a las 9 y media.	Que se obtendrán por la corta de 20 hayas señaladas con el marco del Distrito.
Idem	La Sierra	Brezo	»	»	200	100	Todo el año forestal	Idem 3, a las 10.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento.

Castroviejo	Espinar, etc.	Idem	>	>	200	200	Hasta 31 de Julio	Agosto 27, a las 9
Ledesma	Dehesa y Vacariza	Encina	>	300	>	600	120	Idem 26, a las 9.
Idem	Idem	Haya	30	>	>	750	120	Idem 26, a las 9 y media.
Mansilla	Aranguencia	Idem	150	>	>	2700	150	Septiembre 1, a las 9.
Idem	Dehesa de Arriba	Brezo	>	>	200	200	Hasta 30 de Junio	Idem 1, a las 9 y media.
Pedroso	San Cristóbal	Haya	>	300	200	650	120	Agosto 27, a las 9.
Idem	Idem	Idem	70	>	>	1050	120	Idem 27, a las 9 y media.
San Millán	San Lorenzo	Brezo	>	>	200	200	180	Idem 26, a las 9.
Idem	Idem	Idem	>	>	100	100	180	Idem 26, a las 9 media.
Idem	Idem	Haya	120	>	>	1920	180	Idem 26, a las 10.
Idem	Idem	Idem	100	>	>	1600	180	Idem 26, a las 10 y media.
Idem	Dehesa de Suso	Aulaga	>	>	75	75	Todo el año forestal	Idem 26, a las 11.
Idem	Idem	Roble	>	200	200	600	120	Idem 26, a las 11 y media.
Idem	Idem	Haya	>	400	300	1100	120	Idem 26, a las 12.
Santa Coloma	Fuente Dehesilla	Brezo	>	>	150	150	180	Idem 29, a las 9.
Ventrosa	Carrasquillo	Encina	>	200	100	550	150	Idem 30, a las 9.
Idem	Idem	Idem	>	200	150	625	150	Idem 30, a las 9 y media.
Idem	Villar de Yedro	Haya	125	>	>	2500	180	Idem 30, a las 10.
Idem	Idem	Idem	125	>	>	2500	180	Idem 30, a las 10 y media.
Idem	Idem	Idem	120	>	>	2400	180	Idem 30, a las 11.
Villavelayo	Vaceiza y Vacariza	Brezo	>	>	100	75	150	Septiembre 2, a las 9.
Idem	Idem	Haya	30	>	>	450	120	Idem 2, a las 9 y media.
Idem	Fuente el Cerro	Idem	150	>	>	2400	150	Idem 2, a las 10.
Idem	Idem	Idem	75	>	>	1350	120	Idem 2, a las 10 y media.
Idem	Idem	Pino	40	>	>	1000	90	Idem 2, a las 11.
Idem	Idem	Haya	>	400	>	400	150	Idem 2, a las 11 y media.
Idem	Matajuria, etc.	Idem	70	>	>	1050	150	Idem 2, a las 12.
Idem	Mostajares	Idem	250	>	>	2500	Todo el año forestal	Idem 2, a las 12 y media.
Viniegra de Abajo	La Garganta	Idem	75	>	>	1500	150	Agosto 31, a las 9.
Ezcaray	Demanda, etc.	Brezo	>	>	150	150	Hasta 30 de Junio	Idem 26, a las 9.
Idem	Idem	Idem	>	>	150	150	Hasta 30 de Junio	Idem 26, a las 9 y media.

Que se obtendrán por el arranque del brazo en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento. Que se obtendrán de 50 encinas viejas señaladas con el marco del Distrito, en el sitio «El Apachar». Que se obtendrán por la corta de 20 hayas señaladas con el marco del Distrito, en el sitio «El Apachar». Que se obtendrán por la corta de 100 hayas señaladas con el marco del Distrito. Que se obtendrán por el arranque del brezo en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento. Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco del Distrito, en el sitio «La Susana». Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco del Distrito en el sitio «Fuente Mortero». Que se obtendrán por el arranque del brezo en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento. Que se obtendrán por el arranque del brezo en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento. Que se obtendrán por la corta de 80 hayas señaladas con el marco del Distrito. Que se obtendrán por la corta de 80 hayas señaladas con el marco del Distrito. Que se obtendrán por el arranque de aulaga en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento y entrega. Que se obtendrán de 80 robles viejos señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Barranco de Suso» a continuación de la corta anterior. Que se obtendrán de 50 hayas viejas señaladas con el marco del Distrito. Que se obtendrán por el arranque del brezo en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento. Que se obtendrán de 50 encinas viejas señaladas con el marco del Distrito. Que se obtendrán de 50 encinas viejas señaladas con el marco del Distrito. Que se obtendrán por la corta de 75 hayas señaladas con el marco del Distrito. Que se obtendrán por la corta de 75 hayas señaladas con el marco del Distrito. Que se obtendrán por la corta de 75 hayas señaladas con el marco del Distrito. Que se obtendrán por el arranque del brezo en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento. Que se obtendrán por la corta de 20 hayas señaladas con el marco del Distrito. Que se obtendrán por la corta de 100 hayas señaladas con el marco del Distrito. Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco del Distrito. Que se obtendrán por la corta de 200 pinos señalados con el marco del Distrito. Que se obtendrán de las rodadas y procedentes de despojos de cortas en el sitio «Hayedo Agrío». Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco del Distrito. Que se obtendrán por la corta de 200 hayas señaladas con el marco del Distrito. Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco del Distrito. Que se obtendrán por el arranque del brezo en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento. Que se obtendrán por el arranque del brezo en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento.

(Continuará.)

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Con arreglo a lo establecido en la ley de 5 de Agosto de 1907, y en virtud de las renovaciones llevadas a efecto en esta Audiencia Territorial en años anteriores, corresponde hacer en el actual los nombramientos de Jueces municipales propietarios y sus suplentes, que han de ejercer el cargo desde 1.º de Enero de 1922 hasta 31 de Diciembre de 1925, en los municipios que a continuación se expresan:

Provincia de Logroño

Partido de Alfaro

Rincón de Soto.

Partido de Arnedo

Poyales, Préjano, Quel, Redal (El), Robres del Castillo, Santa Eulalia Bajera, Tudelilla, Turruñún, Villar de Arnedo (El), Villarroya, Zarzosa.

Partido de Calahorra

Calahorra, Pradejón.

Partido de Cervera

Igea, Navajún, Valdemadera.

Partido de Haro

Haro, Ochánduri, Ollauri, Rodezno, Rivas, Sajazarra, San Asensio, San Vicente de la Sonsierra, Tirgo, Treviana, Villalba de Rioja, Zarratón.

Partido de Logroño

Logroño, Medrano, Murillo de Río Leza, Nalda, Navarrete, Ribaflecha, Sojuela, Sorzano, Sotés, Torremontalvo, Viguera, Villamediana, Zenzano.

Partido de Nájera

Huércanos, Ledesma, Manjarrés, Mansilla, Matute, Nájera, Pedroso, San Millán de la Cogolla, Santa Coloma, Tobía, Torre-cilla sobre Alesanco, Tricio, Uruñuela, Ventosa, Ventrosa, Villar de Torre, Villarejo, Villavelayo, Villaverde, Viniestra de Abajo, Viniestra de Arriba.

Partido de Santo Domingo

Ojacastro, Pazuengos, San Millán de Yécora, Santo Domingo de la Calzada, San Torcuato, Santurde, Santurdejo, Torman-tos, Valgañón, Villalobar, Villarta Quintana.

Partido de Torrecilla en Cameros

Ortigosa, Pinillos, Pradillo, Rabanera, Rasillo (El), San Román, Santa María de Cameros, Soto en Cameros, Terroba, Torrecilla en Cameros, Torre en Cameros, Trevijano, Villanueva de Cameros, Villoslada.

Quienes aspiren a los cargos mencionados, deberán extender sus solicitudes en papel de dos pesetas y presentarlas en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia o depositarlas en el correo antes del día 15 de Agosto próximo.

Con la solicitud se acompañarán los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal corriente.
- 2.º Certificación de nacimiento.
- 3.º Certificación de buena conducta y del tiempo que llevan de residencia en el Municipio, expedidas por la Alcaldía en papel de dos pesetas.

Los que actualmente desempeñen algún cargo de Justicia municipal en el Territorio de esta Audiencia, bastará que presenten la solicitud con la cédula personal y hagan constar en la solicitud cual sea el cargo que desempeñen.

Burgos, 15 de Julio de 1921.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

EDICTO

El Juzgado de primera instancia de Nájera, en providencia dictada en veinte del corriente, en la ejecución de la sentencia recaída en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Félix Manzanares en nombre de la Sociedad «Hidro-Electra de Nájera», contra D. Julián y D. Cirilo Rioja Nalda y D. Esteban y D.ª Estefana Rioja Alamos, representados por el Procurador D. Fernando Alvarez, sobre venta de casa indivisible, tiene acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca siguiente, valorada en cuarenta y ocho mil pesetas, y por cuya cantidad se saca a la subasta.

«En término municipal de Arenzana de Abajo: en Siete Raíces, molino harinero con su edificio, artefactos, corralizas, huerta y tres pedazos de tierra que le circundan; lindante por Oriente, camino de Arenzana a Cárdenas, hoy carretera de Anguiano; Oeste, el Río Najerilla; Norte, barranco, Rosa Vicente y camino de Baños para Nájera, y Sur, una chopera: de la huerta que era de fanega y media, no existen en la actualidad más que dos pedazos pequeños, siendo la superficie del edificio de sesenta metros cuadrados, y otros tantos la corraliza; contigua a este molino existe una casa en la cual hay una limpia que se compone de planta baja y dos pisos, sin número; lindante al Oeste, el molino, y por los demás aires, terreno del mismo; teniendo una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados».

Habiéndose señalado para la subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia de Nájera el día cinco de Septiembre del corriente año, hora de las once, advirtiéndose: que los títulos de propiedad de la finca reseñada estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado dicho, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos sin derecho a exigir otros: Que subsistirá sobre la finca el arriendo inscrito que pesa sobre ella hasta su extinción y las demás cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: Que para tomar parte en la subasta, deben los licitadores consignar previamente el diez por

ciento del valor asignado a los bienes: Haciéndose constar también que se subasta con la finca-molino todos los pertenecidos a ésta que son objeto de la ejecución.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño, se pone el presente dado en Nájera, a veintiuno de Julio de mil novecientos veintiuno.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio González.—V.º B.º: El Juez de 1.ª instancia, Manuel Marina.

Cédula

Aliende Nalda, Simona; de 56 años de edad, casada con Angel

Blanco, domiciliada últimamente en Baños de Ebro, provincia de Alava, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Laguardia, en término de diez días, para notificársele el auto de terminación del sumario número 6, del año 1921, y ser emplazada para que en término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Vitoria, provista de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Laguardia, a diez y ocho de Julio de mil novecientos veintiuno.—El Secretario Judicial, Francisco Bueno.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

INSPECCIÓN DE SECCIÓN NÚM. 16

AVISOS

El día 1.º de Agosto, a las ocho horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, en la Estación de Haro, de las expediciones siguientes:

2.461	de	Mieres.....	4	sic vacíos...	69	kilos
3.866	de	Manzanarés.	1	encargos....	2	"
5.454	de	Segovia.....	1	encargos...	8	"
13.979	de	Logroño....	2	cj bujías....	24	"
2.277	de	Pontevedra..	1	barril vacío.	15	"
43.354	de	Bilbao.....	1	toldo.....	50	"
816	de	Poves.....	1	barril vacío.	25	"
6.686	de	Vigo Puerto	2	conservas ..	42	"
438	de	Bermeo.....	4	escabeche ..	120	"

El día 2 de Agosto, a las ocho horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, en la Estación de Calahorra, de las expediciones siguientes:

115.494	de	Gijón	1	conservas....	12	kilos
3.049	de	Gijón.....	2	"	63	"
6.145	de	Alicante....	1	comestibles...	10	300
8.110	de	Paracuellos.	1	baúl.....	9	"
56.216	de	Logroño....	1	herraje.....	5	"
47.963	de	Bilbao.....	1	cestos.....	14	"
16.899	de	Valencia....	1	gorras.....	8	"
11.876	de	Logroño....	1	herramientas..	9	"
19.491	de	Zaragoza...	1	rafia.....	9	"
33.738	de	Barcelona...	1	ferreteria....	5	"
45.214	de	Madrid.....	1	hierro.....	2	"
10	de	Madrid.....	1	tubos hierro...	103	"
90	de	Madrid.....	5	"	113	"
1.776	de	Bilbao.....	9	conservas....	290	"
898	de	Sevilla.....	1	aceitunas....	20	"
12.141	de	Badalona...	2	ácido.....	134	"
6.430	de	Madrid.....	2	sofá.....	138	"
6.729	de	Sabadell....	2	máquinas....	90	"
23.611	de	Hospitalet ..	1	grasa.....	22	"
8.546	de	Alicante....	1	limón.....	24	"
84.929	de	Bilbao.....	30	hojadelata....	3000	"
85.274	de	Bilbao.....	10	"	1000	"
8.380	de	Miranda....	2	calzado.....	66	"

El día 3 de Agosto, a las diez y seis horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, en la Estación de Alfaro, de la expedición siguiente:

16.207	de	Pamplona...	2	hierro.....	106	kilos
--------	----	-------------	---	-------------	-----	-------

El día 4 de Agosto, a las ocho horas, tendrá lugar la venta en pública subasta en la estación de Mendavia, de la expedición siguiente:

8.380	de	Miranda....	2	calzado.....	66	kilos
-------	----	-------------	---	--------------	----	-------

Logroño, 26 de Julio de 1921.—El Inspector de Sección.